

REPORTE DE TARIFAS y SUBSIDIOS #34

OBSERVATORIO DE TARIFAS Y SUBSIDIOS IIEP (UBA-CONICET) | ENERO 2026

EN POCAS LÍNEAS

5%▲

CANASTA DE SERVICIOS

Es lo que aumentó la Canasta de Servicios Públicos en enero de 2026 respecto a dic. 25. Hubo incrementos en tarifas de todos los servicios y aumento estacional de consumo de energía eléctrica.

-39%▼

SUBSIDIOS

Es lo que se redujeron los subsidios reales acumulados a diciembre 2025. Se explica por una reducción real en transporte del 23% a.a. y en energía del 43% a.a.

52%

COBERTURA TARIFARIA

Los hogares del AMBA pagan tarifas que, en promedio, cubren el 52% de los costos, mientras que el Estado se hace cargo del 48% restante.

\$1.764

ES EL COSTO TECNICO DEL BOLETO DE COLECTIVO

La brecha respecto al costo regulado (\$1.273) es del 38%, y del 184% respecto del precio del boleto en CABA (con IVA).

Nuevo Esquema de Subsidios

El 2 de enero de 2026 entró en vigencia el Decreto 943/25 que crea el régimen de Subsidios Energéticos Focalizados (SEF) sin embargo los cuadros tarifarios de enero mantienen la segmentación actual.

\$ 1.835 y \$ 1.901

Es el precio promedio del litro de la nafta y el gasoil premium a nivel país, y verifican un incremento interanual del 52% y 58%. Respectivamente.

CANASTA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL AMBA | ENERO 2026

GASTO EN SERVICIOS PÚBLICOS (AMBA)

\$192.665/MES

FACTURA ELECTRICA (USUARIO NI)

\$ 50.611/MES

FACTURA DE GAS (USUARIO NI)

\$ 22.883/MES

FACTURA DE AGUA SIN SUBSIDIOS (MEDIA)

\$ 33.733/MES

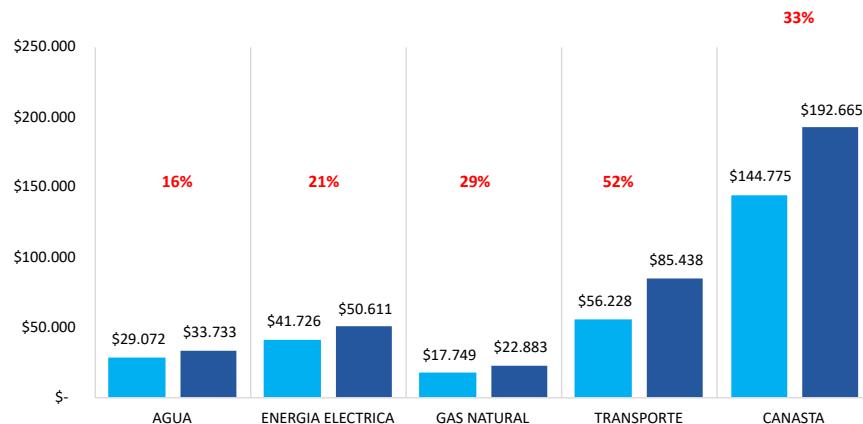
GASTO EN TRANSPORTE

\$ 85.438/MES

En el mes de enero un hogar promedio del AMBA, sin subsidios, gasta \$192.665 para cubrir sus necesidades energéticas, de transporte y de agua potable en el hogar¹. Este gasto aumentó 5% respecto del mes anterior (por estacionalidad) y es 33% superior al de igual mes de 2025.

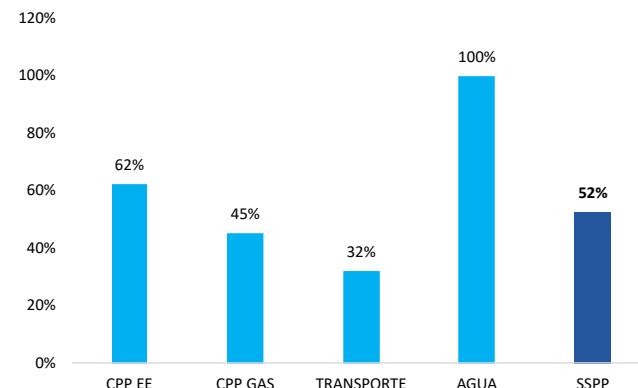
GRAFICO N° 1: Canasta de los servicios públicos con estacionalidad y sin subsidios | AMBA

■ ene.-25 ■ ene.-26



Fuente: elaboración propia en base a cuadros tarifarios.

GRAFICO N° 2: cobertura promedio de costos de los servicios públicos residenciales enero 2026 – AMBA



Fuente: elaboración propia en base SE, CAMMESA, ENARGAS, AYSA y BCRA

*Estimado | **CPP: Cobertura Promedio Ponderada por nivel de segmentación (NI, N2 y N3).

¹ La canasta de servicios públicos del AMBA incluye el consumo de energía eléctrica, gas natural, agua potable y transporte público. Refleja el costo promedio de los servicios públicos para un hogar representativo del AMBA. En energía eléctrica y gas natural se toma un hogar NI, y estacionalidad promedio en el consumo, y en agua potable un hogar de coeficiente zonal medio de la CABA ajustado por días del mes.





REPORTE DE TARIFAS y SUBSIDIOS #34

Observatorio de tarifas y subsidios IIEP (UBA-CONICET) | ENERO 2026

El gasto en servicios públicos aumentó 5% en enero de 2026 respecto del mes anterior. Este incremento del gasto de los hogares respecto de noviembre se explica por:

1. Gas: en enero aumenta 2,8% el cargo fijo y 2,3% el cargo variable en promedio. A su vez, se reducen las cantidades consumidas por estacionalidad debido a los bajos consumo del verano. En este sentido, el efecto cantidades compensa el incremento en el cuadro tarifario derivando en una leve baja del gasto mensual.
2. Energía eléctrica: la curva ascendente de consumo encuentra su máximo en enero. El efecto cantidades se potencia por el incremento en los cuadros tarifarios de enero que presentan un incremento del 2,3% en el cargo fijo y 2,6% en el cargo variable.
3. Colectivos: mientras el boleto de las líneas de la Ciudad aumenta con IPC+2% (esto arroja un 4,5% en enero) las líneas interjurisdiccionales a cargo de Nación, luego de tener un aumento del 9,7% en noviembre de 2025, mantienen invariante el precio del boleto. Por esto, el costo promedio ponderado del boleto de colectivos, en enero, aumentó 2,7%.
4. Agua: Se incrementa el cuadro tarifario a la vez que el consumo se ajusta por cantidad de días del mes (enero tiene 31 días). A su vez, a partir del primer mes de 2026 se establece un sendero de incrementos hasta abril con topes mensuales del 4% (Resolución ERAS 53/25).

En síntesis, el aumento del 5% i.m en la canasta de servicios lo explica esencialmente el incremento en todos los cuadros tarifarios en conjunto con el aumento de las cantidades consumidas de energía eléctrica conforme de transita la curva ascendente de demanda con pico en el mes de enero.

TABLA N° 1: Aumento de la canasta de los servicios públicos | AMBA enero 2026

	VAR % vs DIC-23	VAR. % I.A.	VAR % I.M.	% ACUMULADA 2026
AGUA	405%	16%	4,0%	4,0%
ENERGIA ELECTRICA	396%	21%	13,0%	13,0%
GAS NATURAL	706%	29%	-0,4%	-0,4%
TRANSPORTE	965%	52%	2,7%	2,7%
CANASTA	594%	33%	5,0%	5,0%
IPC - GENERAL	194%	32%	2,5%	2,5%

Fuente: elaboración propia en base a cuadros tarifarios. Estimación de enero con REM-BCRA.

*En enero, la variación inter anual coincide con la acumulada anual.

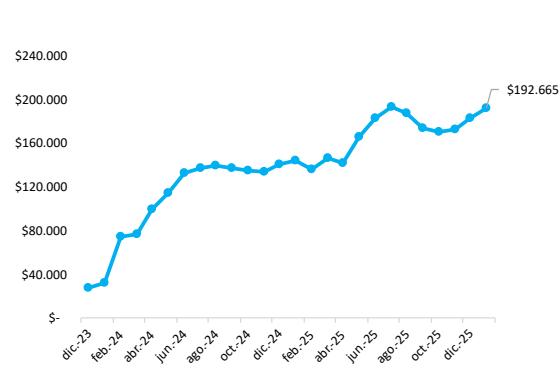
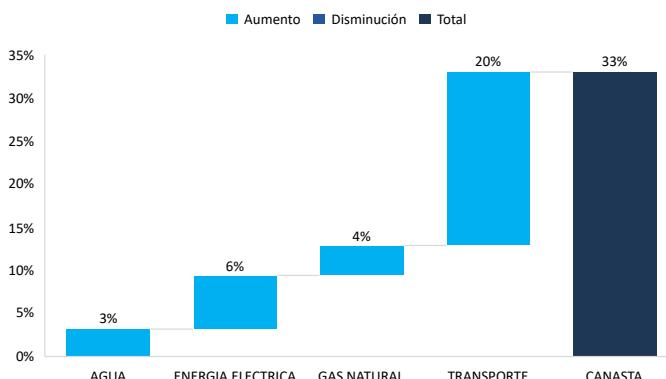
Desde diciembre de 2023 hasta el mes de enero de 2026 la canasta de servicios públicos del AMBA se incrementó 594% mientras que el nivel general de precios lo hizo en 194%.

Con respecto de enero 2025 (inter anual), el costo de la canasta total se incrementó prácticamente a la par del índice general de precios del periodo. En este sentido, la canasta aumentó 33% a la vez que para el IPC se estima un incremento del 32%.

GRAFICO N° 3: Variación i.a. desagregada y evolución de la canasta en pesos corrientes | enero - AMBA

3.1 Variación interanual desagregada

3.2 Canasta de servicios públicos \$



Fuente: elaboración propia en base a cuadros tarifarios



REPORTE DE TARIFAS y SUBSIDIOS #34

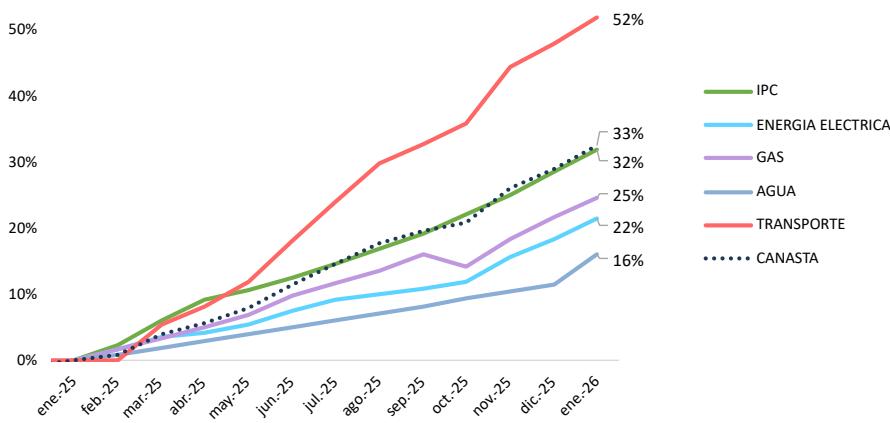
Observatorio de tarifas y subsidios IIEP (UBA-CONICET) | ENERO 2026

En la desagregación por servicio se observa que **el incremento interanual más importante fue en la factura de transporte con un aumento del 52%** respecto a enero de 2025, es decir, por encima del IPC estimado. Por otra parte, **el gasto en agua, energía eléctrica y gas natural aumentaron 16%, 21% y 29%** respectivamente en términos interanuales.

El gasto en transporte aportó 20 puntos porcentuales, de los 33 totales del incremento interanual mientras que el gasto en agua, gas y energía eléctrica aportaron 3, 4 y 6 puntos porcentuales cada uno.

La **medición acumulada de 2026, sin tener en cuenta factores estacionales, es decir sin tener en cuenta variaciones en el consumo o en la cantidad de días del mes**, indica la canasta de servicios públicos tuvo un incremento muy similar al del índice general de precios (IPC). En particular, se observa cierta moderación en los incrementos para el agua, la energía eléctrica y el gas que crecieron por debajo del IPC mientras que para el transporte se presentan incrementos más significativos y por encima de la inflación.

GRAFICO N° 4: evolución de la canasta y sus componentes sin estacionalidad vs IPC

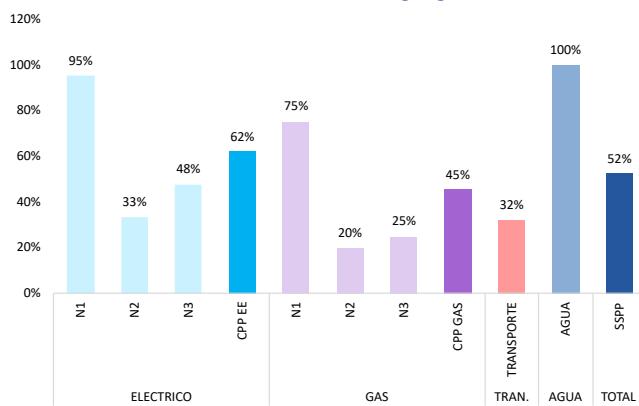


Fuente: elaboración propia en base a cuadros tarifarios e INDEC

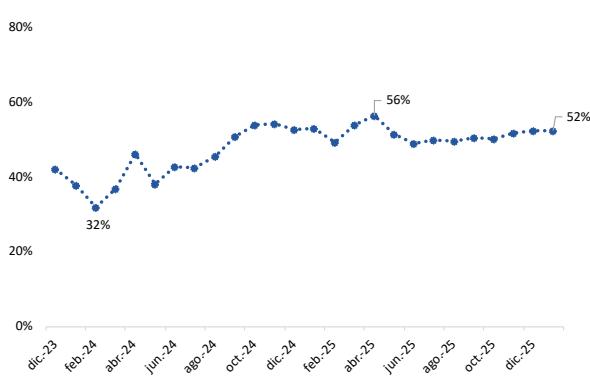
En los hogares del AMBA se pagan tarifas de servicios públicos que, en promedio², cubren el 52% de los costos y, por lo tanto, el Estado se hace cargo del 48% restante. Sin embargo, esta cobertura es dispar entre segmentos de hogares y entre servicios. El gráfico N° 5 muestra la cobertura desagregada y la evolución de la cobertura total en los últimos meses.

GRAFICO N° 5: cobertura de costos de los servicios públicos desagregada | enero - AMBA

5.1 Cobertura desagregada



5.2 Evolución de la cobertura total



Fuente: elaboración propia en base SE, CAMMESA, ENARGAS, AYSA y BCRA

La cobertura tarifaria de los costos de la canasta de servicios se presenta levemente creciente desde junio de 2025 pasando del 49% al 52% de manera gradual. Sin embargo, se observa cierta estabilización alrededor del 52% en los últimos tres meses.

² Ponderado por representatividad de gasto en la canasta de servicios.



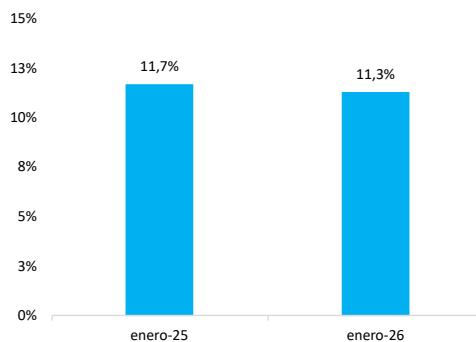
REPORTE DE TARIFAS y SUBSIDIOS #34

Observatorio de tarifas y subsidios IIEP (UBA-CONICET) | ENERO 2026

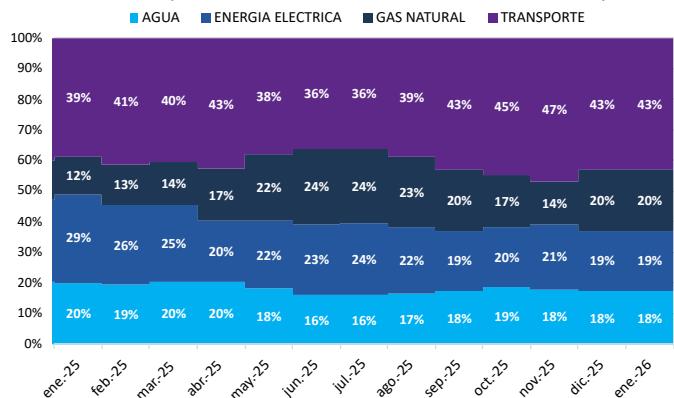
Por último, la canasta de servicios públicos del AMBA de enero representa el 11,3% del salario promedio registrado estimado del mes (\$1.669.156) o bien, con un salario alcanza para comprar 8,8 canastas de servicios públicos (vs 8,5 en enero de 2025). A su vez, el peso del gasto en transporte sobre el salario representa el 43% y es al menos el doble que el peso de cualquiera de los restantes servicios sobre los ingresos del hogar.

GRAFICO N° 6: peso de la canasta de servicios públicos en el salario y representatividad en el gasto

6.1 Gasto en servicios sobre salario promedio



6.2 Representación en la canasta de servicios públicos



Fuente: elaboración propia en base a cuadros tarifarios y MTEySS



REPORTE DE TARIFAS y SUBSIDIOS #34

Observatorio de tarifas y subsidios IIEP (UBA-CONICET) | ENERO 2026

SUBSIDIOS: cierre 2025.

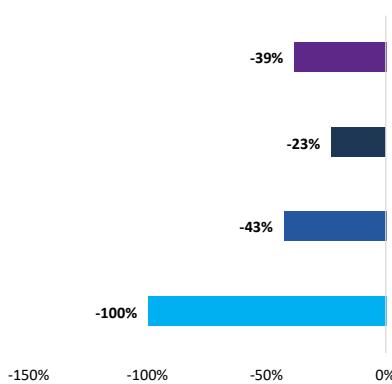
PRINCIPALES RUBROS

Los principales subsidios económicos a los sectores Agua, Energía y Transporte **presentan una reducción nominal del 12%** anual acumulado a diciembre de 2025 y por lo tanto su variación real muestra una reducción del 39% a.a. al día de referencia. Sin embargo, para evaluar correctamente las variaciones acumuladas, es importante destacar que en el mes de diciembre de 2025 no se han reflejado devengamientos para el FFSIT.

Actualmente se encuentra vigente el crédito presupuestario del Presupuesto Nacional 2023, con sus modificaciones y ampliaciones correspondientes a enero de 2026 (DNU N° 186, DA N° 10, DNU N° 425, DA N° 23, DA N° 24, DA N° 29, DNU N° 849, DA N° 38 y DA N° 39).

GRAFICO N° 7: Variación % real anual acumulada anual y % ejecutado | enero 2026

7.1 Variación % real acumulada



7.2 Ejecución del gasto en subsidios



Fuente: elaboración propia en base a Presupuesto Abierto e INDEC.

Los subsidios a la Energía representaron el 71% de los subsidios acumulados y se redujeron 18% a.a. nominal y, por lo tanto, muestran una reducción real del 43% a.a. en el año.

TABLA N° 2: subsidios en rubros seleccionados | En millones de \$

Reales en moneda de diciembre de 2025

	Acumulado a diciembre 2025	Acumulado a diciembre 2024	Var. % a.a nominal	Var. % a.a real
AGUA	0	46.271	-100,0%	-100%
AYSA	0	46.271	-100,0%	-100%
ENERGÍA	5.177.061	6.287.005	-18%	-43%
CAMMESA	3.586.751	3.579.796	0%	-31%
ENARSA	1.158.598	2.169.136	-47%	-64%
FONDO FID. PARA EL CONSUMO DE GLP Y GAS POR REDES	40.560	145.298	-72%	-76%
PLAN GAS.AR Y RES. 24/25	391.151	392.776	0%	-26%
TRANSPORTE	2.115.811	1.956.808	8%	-23%
AEROLÍNEAS ARGENTINAS	0	0	*	*
FONDO FID. DEL SISTEMA DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE	782.166	962.444	-19%	-43%
ADM. DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS S.E. (ADIF S.E.)	213.643	114.934	86%	43%
DESARROLLO DE CAPITAL HUMANO FERROVIARIO S.A.	1.557	24.158	-94%	-96%
FERROCARRILES ARGENTINOS	28.705	9.452	204%	145%
SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA (SOF)	1.089.739	845.821	29%	-7%
TOTAL	7.292.871	8.290.085	-12%	-39%

Fuente: elaboración propia en base a Presupuesto Abierto e INDEC. Enero con inflación estimada.

- Las transferencias devengadas a CAMMESA son las más importantes y prácticamente no tuvieron variación nominal lo cual implica una caída real del 31%.



REPORTE DE TARIFAS y SUBSIDIOS #34

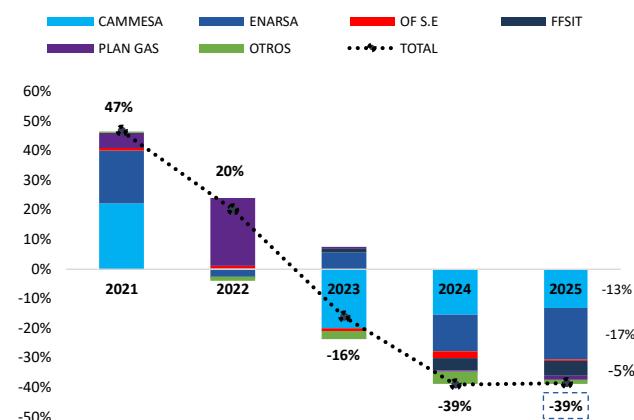
Observatorio de tarifas y subsidios IIEP (UBA-CONICET) | ENERO 2026

- Energía Argentina S.A. (ENARSA) presenta una reducción de los subsidios del 47% nominal y 64% real. Esta reducción se explica por la eliminación de importaciones de gas desde Bolivia y un menor requerimiento de cargamentos de Gas Natural Licuado, a un precio inferior al observado en 2024. A su vez, a partir de septiembre el consumo de GNL tiende a ser nulo y por lo tanto también los devengamientos por este concepto.
- Las transferencias destinadas al Plan Gas.Ar (incentivos a la producción de gas natural, que incluyen las compensaciones por bonificación en el precio del gas, se mantuvieron estables entre 2024 y 2025. Esto implica una reducción real del 26% y es el reflejo de la sustitución de importaciones de gas y del incremento en la capacidad de transporte de gas local.
- El sector Transporte, sin devengamientos del Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura del Transporte (FFSIT)³ durante el mes de diciembre, explicó el 29% de las transferencias y se redujo 19% a.a. nominal que equivale a una reducción del 43% a.a. en términos reales. En este sector la partida más relevante es Sociedad Operadora Ferroviaria (SOF) que tuvo un incremento del 29% nominal y una caída del 13% real en sus transferencias. La sigue el FFSIT que no presenta devengamientos en diciembre y ADIFE con un incremento nominal del 86% y un aumento real del 43%.

GRAFICO N° 8: Subsidios energéticos reales acumulados a enero de cada año.



GRAFICO N° 9: Composición en \$ reales de la variación de los subsidios a enero de cada año.

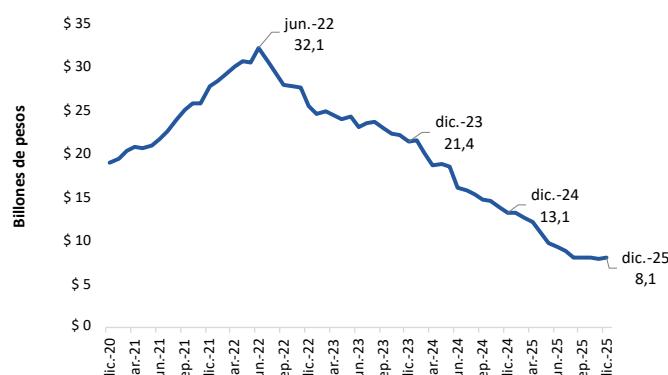


Fuente: elaboración propia en base a Presupuesto Abierto e INDEC

Durante el año 2025 los subsidios nominales sumaron \$7,29 billones (\$ Ver Tabla N° 3) mientras que en moneda constante de enero suman \$8,1 billones (Ver gráfico N° 8 y N° 9) y se reducen 39% respecto a igual periodo anterior. Esta reducción se debe mayormente a menores transferencias a CAMMESA y ENARSA que son 13% y 17% menores en cada caso.

De la misma manera, se observa una reducción del 39% en los subsidios reales al agua, energía y transporte acumulados en doce meses corridos. Bajo esta medición, los subsidios son 62% menores a los observados en diciembre de 2023 y 75% inferiores respecto del pico de 12 meses acumulados observado en el mes de junio de 2022 (acumulados entre julio de 2021 y junio de 2022 - Ver gráfico 10).

GRAFICO N° 10: Subsidios reales acumulado en últimos 12 meses corridos moneda de enero de 2026 en billones de \$



³ Tiene como finalidad el financiamiento de la cobertura de los subsidios al transporte automotor de pasajeros.



REPORTE DE TARIFAS y SUBSIDIOS #34

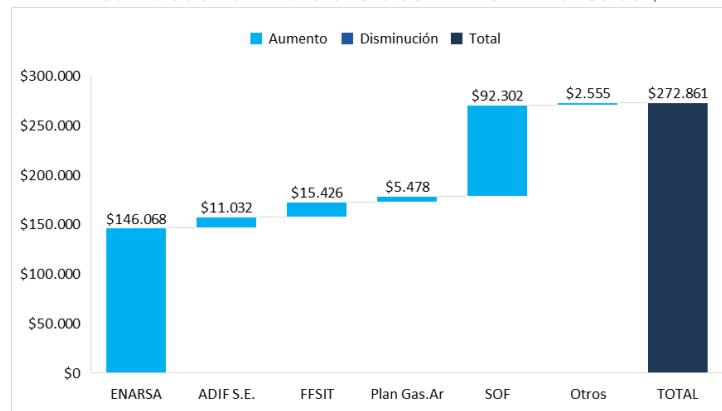
Observatorio de tarifas y subsidios IIEP (UBA-CONICET) | ENERO 2026

Fuente: elaboración propia en base a Presupuesto Abierto e INDEC

DEUDA FLOTANTE

En el año 2025 se observa una contribución a aumentar deuda flotante⁴ del Estado Nacional en \$ 272.861 millones explicado principalmente por devengamientos por encima de los pagos de ENARSA.

GRAFICO N° 11: Diferencia entre gasto devengado y pagado
Acumulado nominal a enero de 2025 en millones de \$



Fuente: elaboración propia en base a Presupuesto Abierto e INDEC

El mayor aporte a la deuda flotante fue ENARSA que explicó el 54% del total de deuda acumulada en el periodo. El resto lo explicó mayormente SOF (34%).

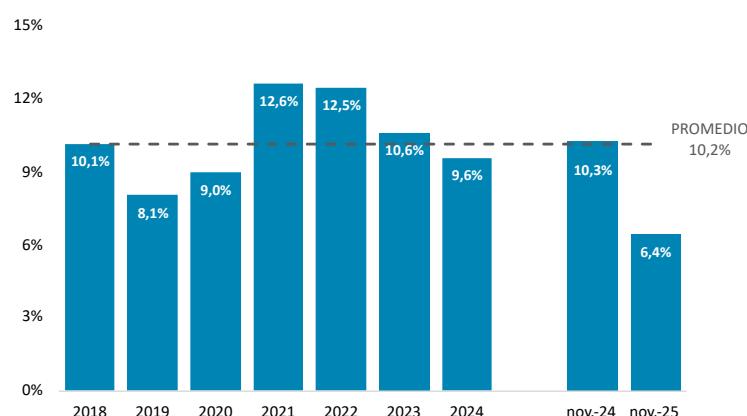
SUBSIDIOS EN RELACION AL GASTO Y AL DEFICIT

Los subsidios a la energía y el transporte representaron el 6,4% de los gastos primarios de la Administración Nacional acumulados al mes de noviembre (último dato disponible). Esto es alrededor del 63% del peso observado en igual periodo de 2025.

Por otra parte, tanto en el acumulado a noviembre de 2024 de 2025 los subsidios se aplicaron en un contexto de superávit fiscal primario donde el ahorro por baja de subsidios explica gran parte del incremento en el superávit. **La reducción de subsidios en el periodo fue de \$ 0,87 billones mientras que el superávit se incrementó en \$3,1 billones.**

Dicho de otra manera, más de un tercio de la mejora en el superávit se explica por la reducción de subsidios, principalmente a la energía.

GRAFICO N° 12: subsidios energéticos en relación con el gasto primario



Fuente: elaboración propia en base a Presupuesto Abierto y Oficina de Presupuesto del Congreso.

⁴Entendida como la diferencia entre los gastos corrientes devengados y los gastos corrientes pagados.



TARIFAS RESIDENCIALES

DECRETO 943/2025. CREACIÓN DEL REGIMEN DE SUBSIDIOS ENERGÉTICOS FOCALIZADOS (SEF) Y LINEAMIENTOS OPERATIVOS (ANEXOS I Y II)

El Decreto 943/2025 se publicó en el Boletín Oficial el 2 de enero de 2026. En el mismo se establece la unificación de los subsidios energéticos de jurisdicción nacional mediante la creación del régimen de Subsidios Energéticos Focalizados (SEF), con el propósito de asegurar a los hogares residenciales vulnerables el acceso al consumo energético indispensable y, simultáneamente, ordenar el gasto público, reforzar señales de eficiencia y mejorar la transparencia del esquema de subsidios. En sus considerandos, el Decreto encuadra la medida en el proceso de reestructuración iniciado con el Decreto 465/2024 (Período de Transición) y sus prórrogas, y justifica el cambio por el peso fiscal de los subsidios heredados y por los problemas de focalización y superposición normativa del esquema previo (RASE + Tarifa Social + otros beneficios), que generaban inequidades horizontales y confusión en la factura.

En términos operativos, el SEF integra bajo un solo régimen los subsidios a electricidad, gas natural, gas propano indiluido por redes y GLP en garrafas de 10 kg (art. 1). Como cambio estructural, se elimina la segmentación en tres niveles de ingresos (N1, N2, N3) y se reemplaza por una única categoría de beneficiarios determinada por criterios de inclusión/exclusión definidos en el Anexo I (art. 2).

Estos criterios se basan principalmente en el ingreso neto conjunto del hogar, declarable y verificable, que debe ser menor o igual a 3 Canastas Básicas Totales (CBT) para "Hogar 2" (INDEC). Este umbral busca mantener la cobertura para quienes estaban en el antiguo "Nivel 2" y abarcar a la porción más vulnerable del "Nivel 3". Además, el Anexo I prevé la continuidad del beneficio para hogares con al menos un integrante con Certificado de Vivienda (ReNaBaP) o Pensión Vitalicia a Veteranos de Guerra, y dispone que, en hogares con CUD, la Autoridad de Aplicación deberá evaluar en qué medida la discapacidad se traduce en necesidad económica para afrontar los servicios energéticos.

A fin de reducir errores de inclusión y desalentar subdeclaraciones, el Anexo I faculta a la Secretaría de Energía a definir indicadores de exteriorización patrimonial que, si se verifican en algún integrante del hogar, habilitan el rechazo o la exclusión del beneficio, complementando los cruces de datos con organismos y bases administrativas (SINTyS/ANSES y otras), así como herramientas de georreferenciación.

El Decreto crea el Registro de Subsidios Energéticos Focalizados (ReSEF, art. 3), bajo la órbita de la Subsecretaría de Transición y Planeamiento Energético. El ReSEF se conforma a partir de la base del RASE, por lo que quienes ya estaban inscriptos no deben reinscribirse, aunque podrán actualizar declaración jurada (grupo conviviente, ingresos y fuentes energéticas).

En paralelo, el Decreto establece consumos base subsidiados: para electricidad, fija bloques mensuales diferenciados por estacionalidad de 300 kWh (enero, febrero, mayo, junio, julio, agosto, diciembre) y 150 kWh (marzo, abril, septiembre, octubre, noviembre), dejando abierta la posibilidad de consumos base diferenciales para provincias cálidas o zonas bioambientales específicas, con criterios objetivos (art. 4).

En el caso del gas natural, mantiene los bloques base de las Resoluciones 686/2022 y 91/2024 y extiende esa misma lógica de bloques a usuarios de gas propano por redes (art. 5). Todo consumo por encima de esos máximos subsidiados no recibe bonificación (art. 6).

El Anexo II define el esquema de bonificaciones aplicables a partir de la vigencia del SEF sobre el PEST de electricidad, el Precio Anual Uniforme (PAU) para gas natural y el precio del gas propano por redes (art. 7). En electricidad, la bonificación general propuesta es del 50% sobre el consumo base durante todo el año. En gas por redes (natural o propano), la bonificación general se concentra en el período frío y se define en 50% del PAU entre abril y septiembre, y 0% en los restantes meses, bajo el criterio de que en verano los consumos son bajos y no requieren asistencia sistemática.

En complemento, el Decreto crea una bonificación extraordinaria transitoria durante 2026 de hasta 25% adicional sobre el consumo base para electricidad y gas, acumulable a la bonificación general (art. 8). El Anexo II establece un sendero de reducción mensual de ese adicional desde enero hasta diciembre de 2026, llegando a 0% al final del año, y faculta a la Secretaría de Energía a ajustar el porcentaje (sin superar el 25%) según evaluación de necesidades.

Para entidades sin fines de lucro amparadas por los regímenes de Entidades de Bien Público y Clubes de Barrio y de Pueblo, se dispone que las bonificaciones del Anexo II se apliquen a la totalidad del consumo, sin límites de volumen (art. 9).



REPORTE DE TARIFAS y SUBSIDIOS #34

Observatorio de tarifas y subsidios IIEP (UBA-CONICET) | ENERO 2026

En cuanto a la superposición de regímenes, el Decreto deja sin efecto la Tarifa Social Federal de Gas (art. 10) y redefine el tratamiento del gas natural ya que las bonificaciones se aplicarán exclusivamente sobre el costo promedio ponderado anualizado del PAU para morigerar el doble efecto estacional (más consumo y mayor precio en invierno).

Por otra parte, quedan excluidos de la base bonificable los costos asociados a GNL regasificado o a nuevos contratos fuera del Plan Gas.Ar (art. 11). La Autoridad de Aplicación es la Secretaría de Energía (art. 12) y tiene amplias facultades para revisar consumos base, bonificaciones, actualizar bases del ReSEF, adecuar procedimientos de reclamo, definir compensaciones a distribuidoras y ordenar roles operativos de SINTyS, ENARGAS, ENRE, ANSES, ARCA y otros actores.

Finalmente, el Decreto instruye a ENARGAS y ENRE a aplicar los nuevos criterios en cuadros tarifarios y facturación y prevé comunicaciones e invitación a provincias para asegurar cobertura nacional (arts. 13 y 19).

En materia de GLP en garrafas, ordena migrar beneficiarios y beneficios del Programa HOGAR al SEF en un plazo máximo de seis meses, incluyendo la definición del consumo base en garrafas, bonificación y mecanismo de percepción; además habilita acuerdos con entidades financieras y billeteras digitales para instrumentar descuentos o reembolsos (arts. 14 y 15) y establece la baja del Programa HOGAR una vez implementada la migración (art. 16).

Como cierre normativo, deroga el Decreto 332/2022 (art. 20), da por concluido el Período de Transición (art. 21) y dispone vigencia desde la publicación en Boletín Oficial (art. 22).

A la fecha de publicación de este informe y del análisis de los niveles tarifarios, se observa que los cuadros tarifarios vigentes enero 2026 mantienen el régimen de segmentación, lo que implica en los hechos una postergación en la implementación del nuevo régimen de focalización.



REPORTE DE TARIFAS y SUBSIDIOS #34

Observatorio de tarifas y subsidios IIEP (UBA-CONICET) | ENERO 2026

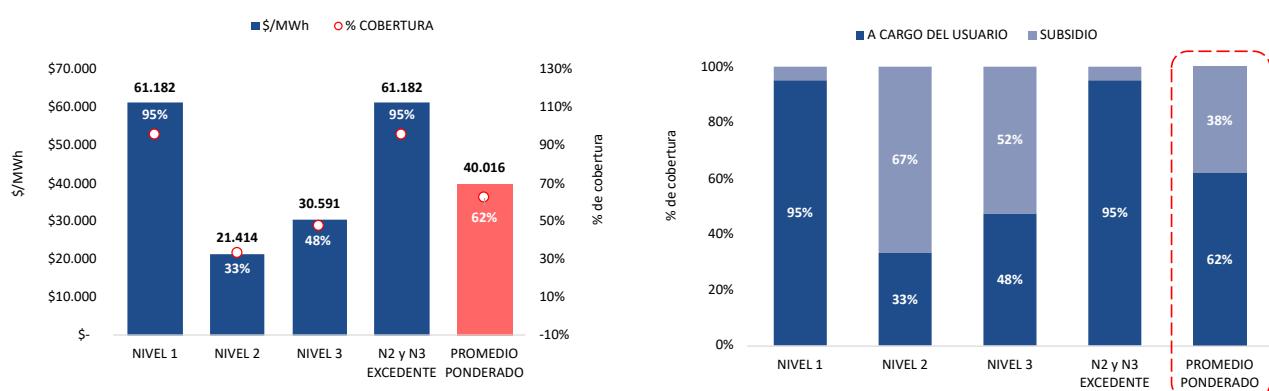
COBERTURA DEL COSTOS

COBERTURA DE COSTOS DEL SISTEMA POR SERVICIO Y USUARIO

Energía Eléctrica: Los precios mayoristas de la energía eléctrica fijados por la Secretaría de Energía a partir de enero de 2026 se rigen por las Resoluciones 604/2025 y la Resolución 36/2025 que fijan los nuevos precios que paga la demanda y los parámetros de bonificación de los precios mayoristas del gas y energía eléctrica.

Para el presente análisis se consideran los mismos umbrales de bonificación otorgados en diciembre de 2025. Con esto, y las bonificaciones en el precio otorgadas a los segmentos N2 y N3 para el mes de enero, **la cobertura de costos del sistema eléctrico para la categoría residencial indica que, en promedio, el 62% lo aporta el usuario vía tarifas mientras que el 38% del costo lo aporta el Estado nacional.**

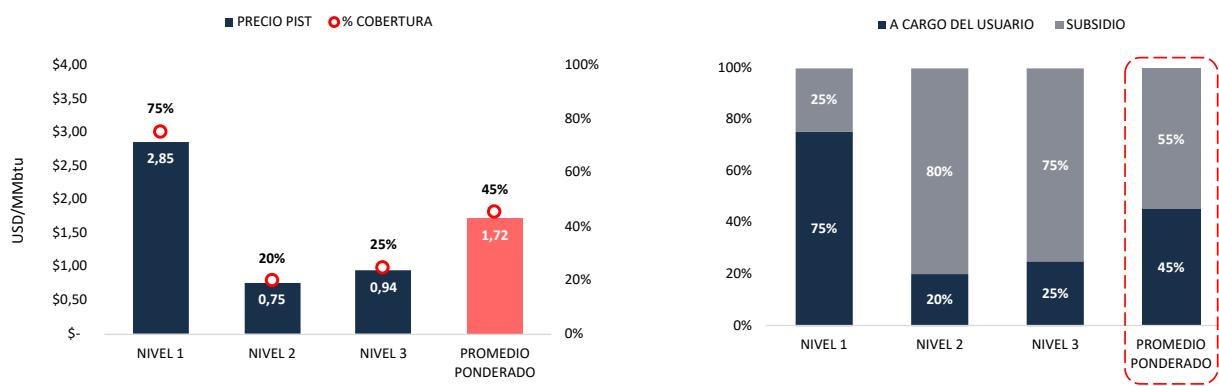
GRAFICO N° 13: precios y coberturas en el Mercado Eléctrico Mayorista Residencial | enero 2026



Fuente: elaboración propia en base a SE.

Gas Natural: pasado el periodo invernal se reduce el costo del gas debido a la nula utilización de Gas Natural Licuado (GNL) en el mix de abastecimiento y, por lo tanto, solo se enfrenta el costo del gas previsto en el programa PlanGas.Ar. Con los nuevos precios del gas PIST y las bonificaciones en el precio del gas otorgadas a los segmentos N2 y N3, **la cobertura de costos de abastecimiento del gas natural indica que en promedio el usuario residencial abona el 45% mientras el 55% del costo de abastecimiento es cubierto por el Estado nacional.**

GRAFICO N° 14: precios y costo de abastecimiento del gas natural residencial | enero 2026



Fuente: elaboración propia en base a SE.

EVOLUCION DE LA COBERTURA DE COSTOS DEL SISTEMA POR SERVICIO Y POR SEGMENTO DE USUARIO

La cobertura de costos eléctricos en enero, para los usuarios comprendidos en el nivel 1 (N1- altos ingresos) es del 95% según los últimos precios regulados y el costo de abastecimiento reconocido por la Secretaría de Energía. A su vez, para los usuarios N2 (ingresos bajos) y N3 (ingresos medios) la cobertura es del 33% y 48% respectivamente en enero de 2026. En los hogares N1 la cobertura es levemente mayor a la observada en enero de 2025 mientras que para los hogares N2 y N3 se observa un incremento de 7 pp.



REPORTE DE TARIFAS y SUBSIDIOS #34

Observatorio de tarifas y subsidios IIEP (UBA-CONICET) | ENERO 2026

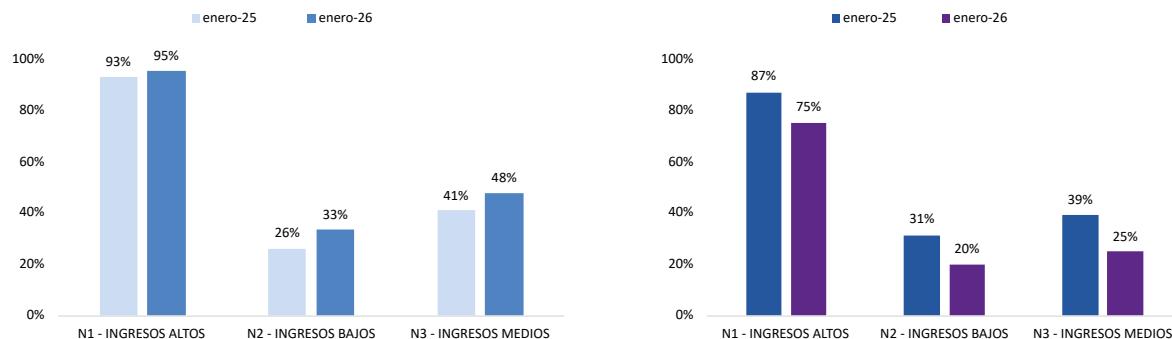
En enero, aún persiste la brecha entre costo y precio para los usuarios N1 y, por lo tanto, **todos los usuarios mantienen algún nivel efectivo de subsidio, incluidos los hogares de altos ingresos**.

Por otra parte, la cobertura del costo de abastecimiento del gas en enero es del 75% para los usuarios N1 mientras que los usuarios N2 y N3 pagan el 20% y 25% del costo respectivamente.

GRAFICO N° 15: cobertura de costos de abastecimiento de la energía por servicio y usuario

15.1 Energía eléctrica

15.2 Gas natural



Fuente: elaboración propia en base a Secretaría de Energía, ENARGAS y BCRA.

La cobertura comparada entre enero de 2025 y enero de 2026 indica que, para energía eléctrica los usuarios N1 mantienen un similar nivel de cobertura tarifaria que en 2025, mientras que para los N2 y N3 la cobertura aumenta⁵. Para el caso del gas natural la cobertura se reduce en todos los segmentos de usuarios (significativamente para los usuarios N2 y N3).

EL PRECIO DE LA ENERGIA ELECTRICA

A partir de la Resolución S.E. N° 400/2025 se produce un cambio en la determinación del precio de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), migrando de un esquema basado principalmente en costos medios del sistema, hacia un esquema que incorpora progresivamente señales de costos marginales.

Los Precios resultantes de la aplicación de la mencionada resolución reflejan los costos de cada segmento (Demanda Asignada y Mercado Spot):

- Demanda Estacionalizada: La Generación asociada a Contratos PPA o con remuneración bajo regulación nacional (hidroeléctrica nacional, binacional, nuclear) (Generación Asignada) se asigna para cubrir total o parcialmente la demanda estacionalizada de Distribuidores de los segmentos Residencial y Comercial. La Remuneración de la Generación Asignada es la estipulada en los respectivos contratos o actos administrativos.
- Mercado Spot: Se configura como el espacio para la comercialización de energía no comprometida en contratos en el Mercado a Término ni asignada al abastecimiento de la Demanda Estacionalizada.

El precio de la energía refleja de manera parcial el Costo Marginal Horario, asociado a la última unidad de generación necesaria para cubrir la demanda.

⁵ En el caso eléctrico se observa una particularidad en el otorgamiento de las bonificaciones al precio mayorista. En este sentido, la Resolución 36/2026 estableció una escala de bonificaciones decrecientes para cada mes hasta finales de 2025. Por esto, entre noviembre y diciembre la proporción bonificada del precio de la energía para los usuarios N2 (ingresos bajos) pasó del 65,63% al 65% y del 50,54% al 50% para los usuarios N3. Estas reducciones no implican cambios significativos en la cobertura de costos entre meses, aunque acumularon una reducción de 6,9 y 5,9 p.p. menos de bonificación en los precios mayoristas durante 2025 respectivamente.

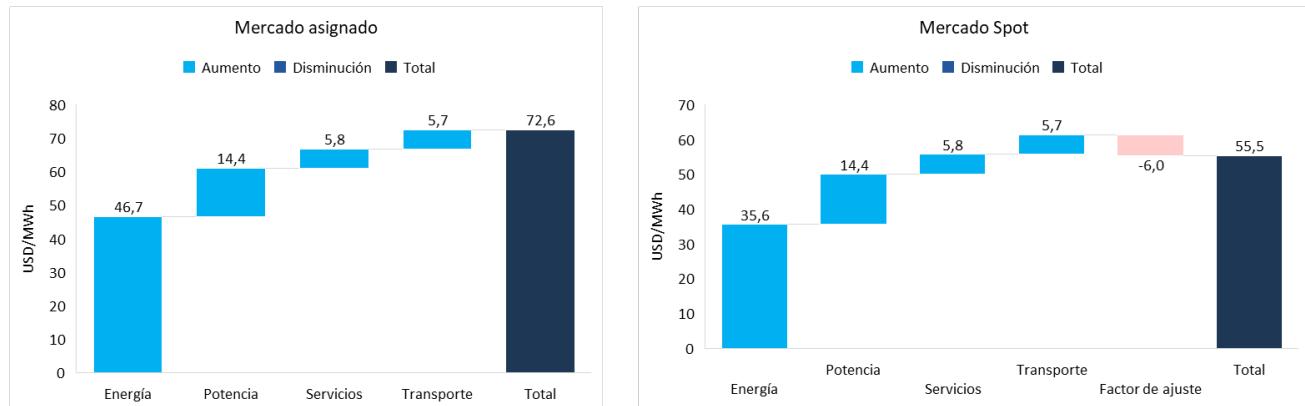
Este régimen de bonificaciones quedará sin vigencia a partir del 1º de enero de 2026 con la implementación del nuevo esquema de Subsidios Energéticos Focalizados (SEF). Sin embargo, al momento de la elaboración de este informe no parecen observarse diferencias en la fijación del precio mayorista de la energía a la vez que la Resolución 604/25 (26/12/2025) es previa a la emisión del Decreto 934/25 (31/12/2025) que elimina la segmentación vigente y que, a su vez, fue publicado el 2 de enero de 2026 en el Boletín Oficial.



REPORTE DE TARIFAS y SUBSIDIOS #34

Observatorio de tarifas y subsidios IIEP (UBA-CONICET) | ENERO 2026

GRAFICO N° 16: composición de los precios del Mercado Eléctrico Mayorista



Fuente: elaboración propia en base a CAMMESA

*Potencia en USD/MW-hrp. Hrp: Horas de Remuneración de la Potencia. Para el caso del mercado Spot no corresponde hacer la suma lineal de los precios de los componentes, por este motivo se incluye un factor de ajuste (no técnico) con el fin de reflejar la diferencia con el precio spot total informado por CAMMESA.

Se observa que el Precio del Mercado Spot es inferior al determinado para la Demanda asignada. Esta situación puede explicarse en el periodo estacional de verano donde la generación térmica, que vende su energía al Mercado Spot, ofrece precios más competitivos. Habitualmente, en los meses del periodo invernal se produce un aumento del costo de la generación térmica, ya que se debe reemplazar el uso de gas natural nacional por gas natural importado y otros combustibles alternativos (Gas Oil y Fuel Oil).

Por otro lado, la Generación Asignada a la Demanda Residencial, incluye a los Contratos de Abastecimiento MEM, que en la mayoría de los casos estipulan un precio fijo por la energía generada, lo que expondría una variabilidad menor entre los distintos periodos estacionales.



REPORTE DE TARIFAS Y SUBSIDIOS #34

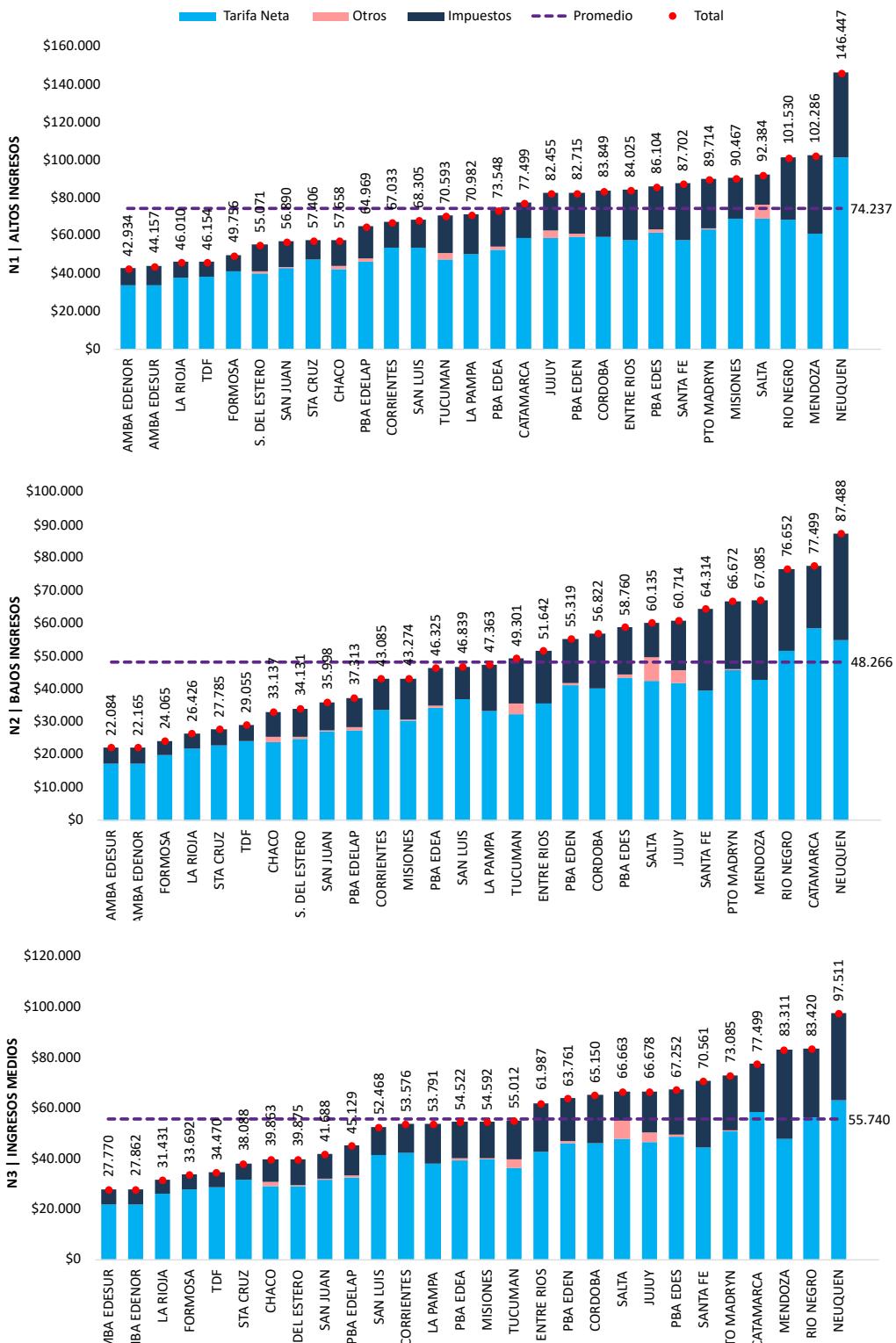
Observatorio de tarifas y subsidios IIEP (UBA-CONICET) | ENERO 2026

COMPARATIVO DE TARIFAS ELECTRICAS ENTRE PROVINCIAS

Al mes de enero de 2026 se encuentra vigente la Resolución 604/25 que determina los precios estacionales de la energía a partir del 1º de enero de 2026 en todo el territorio nacional.

Adicionalmente, el ritmo de los incrementos tarifarios correspondiente al componente del Valor Agregado de Distribución (VAD) es diferente entre provincias.

GRAFICO N° 17: factura eléctrica con impuestos y sin descuentos por 265 Kwh/mes | a enero de 2026



Fuente: elaboración propia en base a cuadros tarifarios de distribuidoras



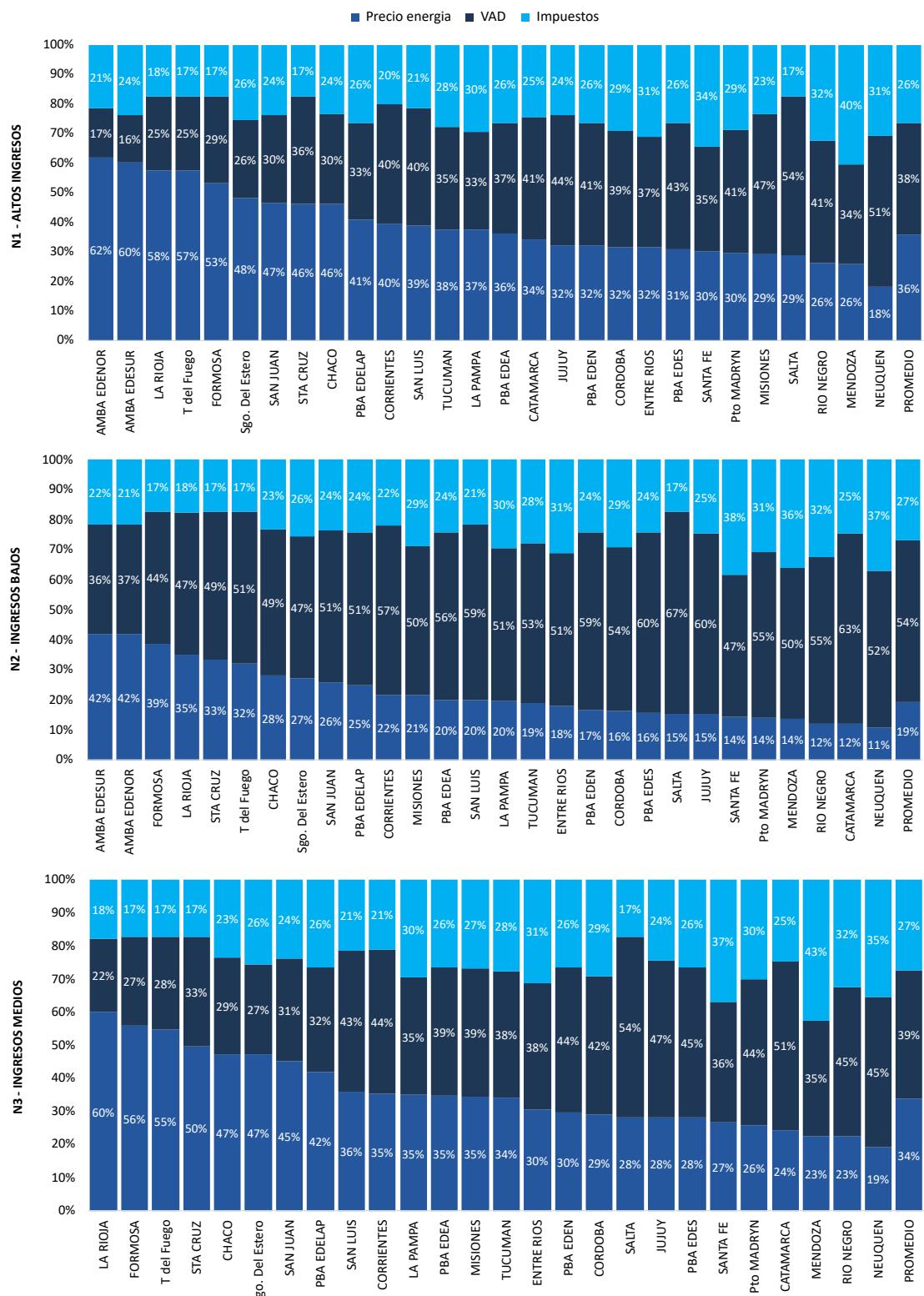
REPORTE DE TARIFAS Y SUBSIDIOS #34

Observatorio de tarifas y subsidios IIEP (UBA-CONICET) | ENERO 2026

Un análisis transversal indica que la factura final promedio de un hogar de altos ingresos es 1,5 y 1,3 veces superior respecto de la factura de un hogar N 2 y N 3 respectivamente.

La factura promedio total país es de \$74.237 para un hogar de altos ingresos(N1), \$48.265 para un hogar de ingresos bajos (N2) y \$55.740 para un hogar de ingresos medios (N3).

GRAFICO N° 18: factura final eléctrica a usuarios residenciales por componentes | enero 2026



Fuente: elaboración propia en base a cuadros tarifarios de distribuidoras.



REPORTE DE TARIFAS Y SUBSIDIOS #34

Observatorio de tarifas y subsidios IIEP (UBA-CONICET) | ENERO 2026

Por otra parte, los datos indican que para los usuarios de ingresos altos (N 1) la composición promedio de la factura final es del 36% para la energía, 38% para el VAD y 26% para los impuestos.

A su vez, para los usuarios de bajos ingresos (N2) la composición es del 19% para la energía, 54% para el VAD y 27% para los impuestos mientras que para los usuarios del segmento de ingresos medios (N3) la factura final se compone un 34% por la energía, 39% VAD y 27% impuestos.

Al momento de realizar un análisis tarifario comparativo es necesario puntualizar que en el sector de distribución conviven empresas públicas (provinciales), empresas privadas y cooperativas, alcanzadas por marcos regulatorios nacionales, como en el caso de EDENOR y EDESUR, provinciales y municipales en el caso de cooperativas.

La dispersión de tarifas es multicausal, es un proceso complejo de identificación de costos que reflejan las características propias de la red, de la región en donde se presta el servicio y de la frecuencia de actualizaciones sobre los costos de distribuir la energía. A su vez, responde no solo a diferentes estructuras tarifarias, y a características estructurales propias del servicio público de distribución, sino también a factores exógenos como la existencia de diferentes cargas impositivas y anomalías regulatorias que altera artificialmente los niveles tarifarios en algunas jurisdicciones.

Si bien una comparación de tarifas puede mostrar una foto del estado de situación en un momento determinado en el tiempo, para no llegar a conclusiones erróneas la comparación debe ser analizada a la luz de los factores que inciden en la determinación de tarifas en cada una de las jurisdicciones y de su composición estructural.

COMPARATIVO DE TARIFAS DE GAS NATURAL POR REDES

En el mes de enero se sancionaron nuevos cuadros tarifarios para el servicio público de gas por redes que reflejan en el cargo fijo y el cargo variable en las facturas de los usuarios.

Con los nuevos valores, la factura promedio país del mes de enero para un usuario N 1, correspondiente a hogares de ingresos altos, es de \$27.234 por mes ajustada por estacionalidad. A su vez, la factura promedio país para un usuario N 2 (hogares de bajos ingresos) es de \$22.777 mientras que para un usuario N 3 (hogares de ingresos medios) es de \$25.171.

GRAFICO N° 19: factura de gas por red con impuestos y sin descuentos

Consumo promedio mensual por subzona para categoría R 2º - CON ESTACIONALIDAD | enero de 2026

Factura final en pesos

Usuario N 1 - Altos ingresos

CGDS - TDF	69.701
CGDS - SANTA CRUZ	66.780
CGDS- COR. NEUQUEN	40.225
CGDS - COR. CHUBUT Y RN.	40.183
CGDS - PBA, CHUBUT Y RN.	39.988
CGDS - CHUBUT SUR	39.782
CGDS - PBA SUR	39.622
CGDS - NEUQUEN	28.223
CGDS - CHUBUT Y RN.	27.877
PROMEDIO	27.243
DG CUYANA - MENDOZA	24.606
CGP - LA PAMPA SUR	23.216
METROGAS - CABA	22.883
CGP - LA PAMPA NORTE	22.612
METROGAS PBA	21.504
DG CUYANA - SAN JUAN	21.490
DG CUYANA - SAN LUIS	21.204
DGC - LA RIOJA Y CATA.	20.564
DGC - CORDOBA	20.564
NATURGY - LA PUNA	19.080
CGP - BAHIA BLanca	19.071
NATURGY - SALTA	19.033
GAS NEA - CORRIENTES	18.945
GAS NEA - ENTRE RIOS	18.945
REDENGAS - PRANA	18.945
CGP - PBA	17.900
LITORAL GAS- PBA	17.374
LITORAL GAS - SANTA FE	16.770
NATURGY -PBA NORTE	16.624
NATURGY - TUCUMAN	16.334

Factura final en pesos

Usuario N 2 - Ingresos bajos

CGDS - TDF	48.862
CGDS - SANTA CRUZ	45.484
CGDS - PBA, CHUBUT Y RN.	34.572
CGDS - PBA SUR	34.522
CGDS - CHUBUT SUR	31.312
CGDS- COR. NEUQUEN	30.908
CGDS - COR. CHUBUT Y RN.	30.297
CGDS - NEUQUEN	22.968
PROMEDIO	22.777
CGDS - CHUBUT Y RN.	22.583
NATURGY - LA PUNA	21.433
DG CUYANA - MENDOZA	21.200
CGP - LA PAMPA SUR	21.116
CGP - LA PAMPA NORTE	20.670
METROGAS - CABA	20.433
DG CUYANA - SAN JUAN	18.860
METROGAS PBA	18.796
DG CUYANA - SAN LUIS	18.705
NATURGY - SALTA	18.689
DGC - CORDOBA	18.352
DGC - LA RIOJA Y CATA.	17.961
GAS NEA - CORRIENTES	16.980
GAS NEA - ENTRE RIOS	16.980
CGP - BAHIA BLanca	16.650
REDENGAS - PRANA	16.587
CGP - PBA	16.218
LITORAL GAS- PBA	15.686
NATURGY - TUCUMAN	14.733
LITORAL GAS - SANTA FE	14.693
NATURGY -PBA NORTE	14.271

Factura final en pesos

Usuario N 3 - Ingresos medios

CGDS - TDF	53.009
CGDS - SANTA CRUZ	48.534
CGDS - PBA SUR	37.016
CGDS - PBA, CHUBUT Y RN.	36.947
CGDS - CHUBUT SUR	34.132
CGDS- COR. NEUQUEN	33.525
CGDS - COR. CHUBUT Y RN.	32.700
CGDS - NEUQUEN	25.517
CGDS - CHUBUT Y RN.	25.171
PROMEDIO	23.905
NATURGY - LA PUNA	22.524
DG CUYANA - MENDOZA	21.681
CGP - LA PAMPA SUR	21.411
CGP - LA PAMPA NORTE	20.943
METROGAS - CABA	20.777
NATURGY - SALTA	19.398
DG CUYANA - SAN JUAN	19.230
METROGAS PBA	19.177
DG CUYANA - SAN LUIS	19.057
DGC - CORDOBA	18.663
DGC - LA RIOJA Y CATA.	18.327
GAS NEA - CORRIENTES	17.256
GAS NEA - ENTRE RIOS	17.256
CGP - BAHIA BLanca	16.991
REDENGAS - PRANA	16.918
CGP - PBA	16.455
LITORAL GAS- PBA	15.923
NATURGY - TUCUMAN	15.133
LITORAL GAS - SANTA FE	14.985
NATURGY -PBA NORTE	14.601

Fuente: elaboración propia en base a cuadros tarifarios y Resoluciones del ENARGAS

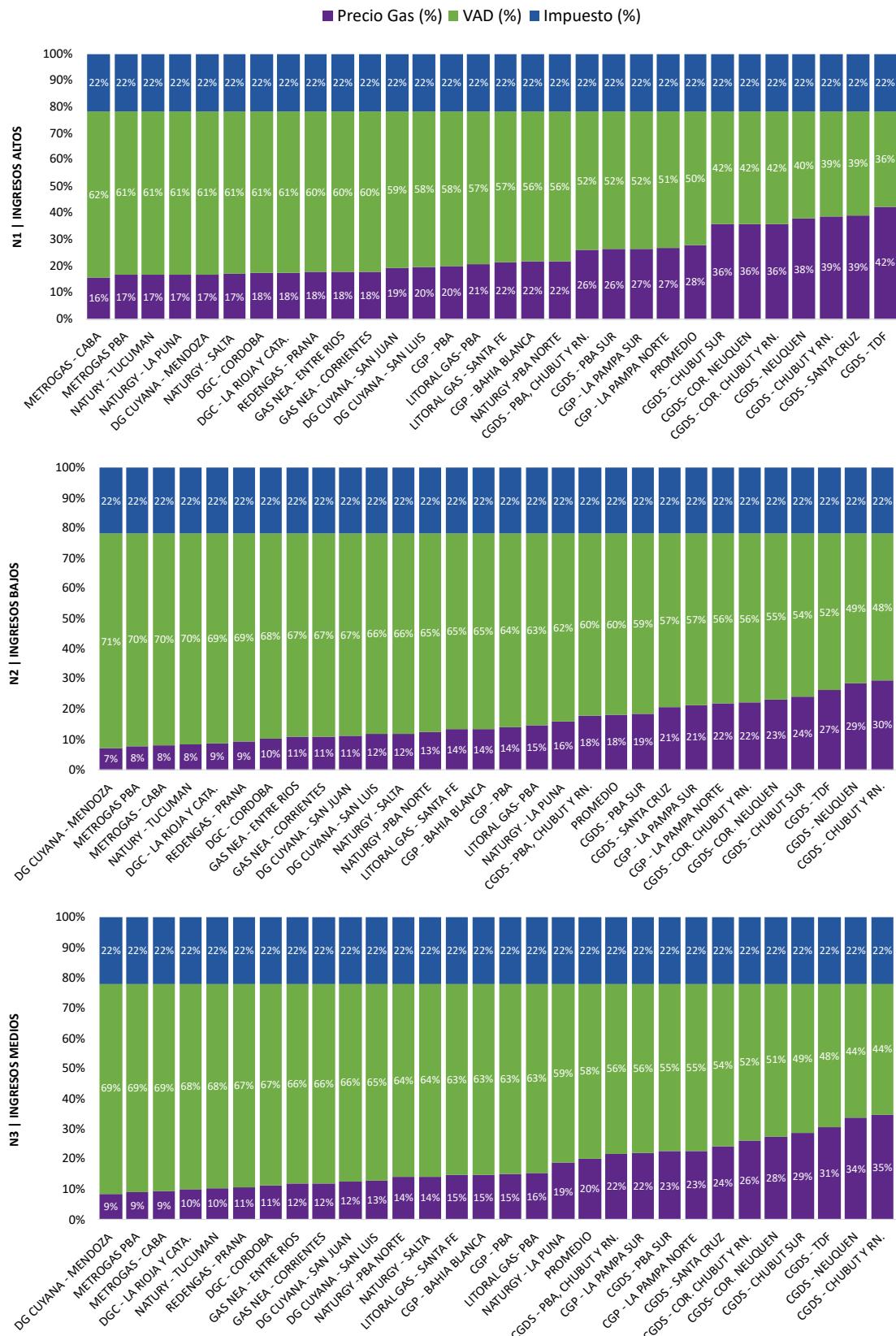


REPORTE DE TARIFAS y SUBSIDIOS #34

Observatorio de tarifas y subsidios IIEP (UBA-CONICET) | ENERO 2026

Por otra parte, los datos indican que para los usuarios de ingresos altos (N1) la composición promedio de la factura final es del 42% para el precio del gas, 36% para el VAD y 22% para los impuestos.

GRAFICO N° 20: factura final de gas natural a usuarios residenciales por componentes | enero 2026



Fuente: elaboración propia en base a cuadros tarifarios y Resoluciones del ENARGAS



REPORTE DE TARIFAS y SUBSIDIOS #34

Observatorio de tarifas y subsidios IIEP (UBA-CONICET) | ENERO 2026

Por último, para los usuarios de bajos ingresos (N2) la composición es del 30% para el precio del gas, 48% para el VAD y 22% para los impuestos mientras que para los usuarios del segmento de ingresos medios (N3) la factura final se compone un 35% por el precio del gas, 44% VAD y 22% impuestos.

A diferencia de la tarifa eléctrica, la tarifa de gas es de jurisdicción nacional. **En el territorio conviven 30 precios del gas que ascienden a más de 90 si se consideran subzonas tarifarias, tarifa social y Ley de zonas frías.**

TABLA N° 3: precios del gas PIST de usuarios residenciales por distribuidoras y segmento | enero 2026

	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	PROMEDIO PONDERADO
CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.	\$ 2,82	\$ 1,02	\$ 1,27	\$ 1,78
CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.	\$ 2,85	\$ 1,03	\$ 1,28	\$ 1,80
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.	\$ 2,90	\$ 1,04	\$ 1,31	\$ 1,83
DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.	\$ 2,87	\$ 1,03	\$ 1,29	\$ 1,81
GASNEA S.A.	\$ 2,89	\$ 1,04	\$ 1,30	\$ 1,82
GASNOR S.A.	\$ 2,85	\$ 1,03	\$ 1,28	\$ 1,80
LITORAL GAS S.A.	\$ 2,86	\$ 1,03	\$ 1,29	\$ 1,81
METROGAS S.A.	\$ 2,84	\$ 1,02	\$ 1,28	\$ 1,79
NATURGY BAN S.A.	\$ 2,88	\$ 1,04	\$ 1,30	\$ 1,82
REDENGAS S.A.	\$ 2,89	\$ 1,04	\$ 1,30	\$ 1,82
PROMEDIO PONDERADO PAÍS	\$ 2,85	\$ 0,75	\$ 0,94	\$ 1,72

Fuente: elaboración propia en base a cuadros tarifarios y Resoluciones del ENARGAS

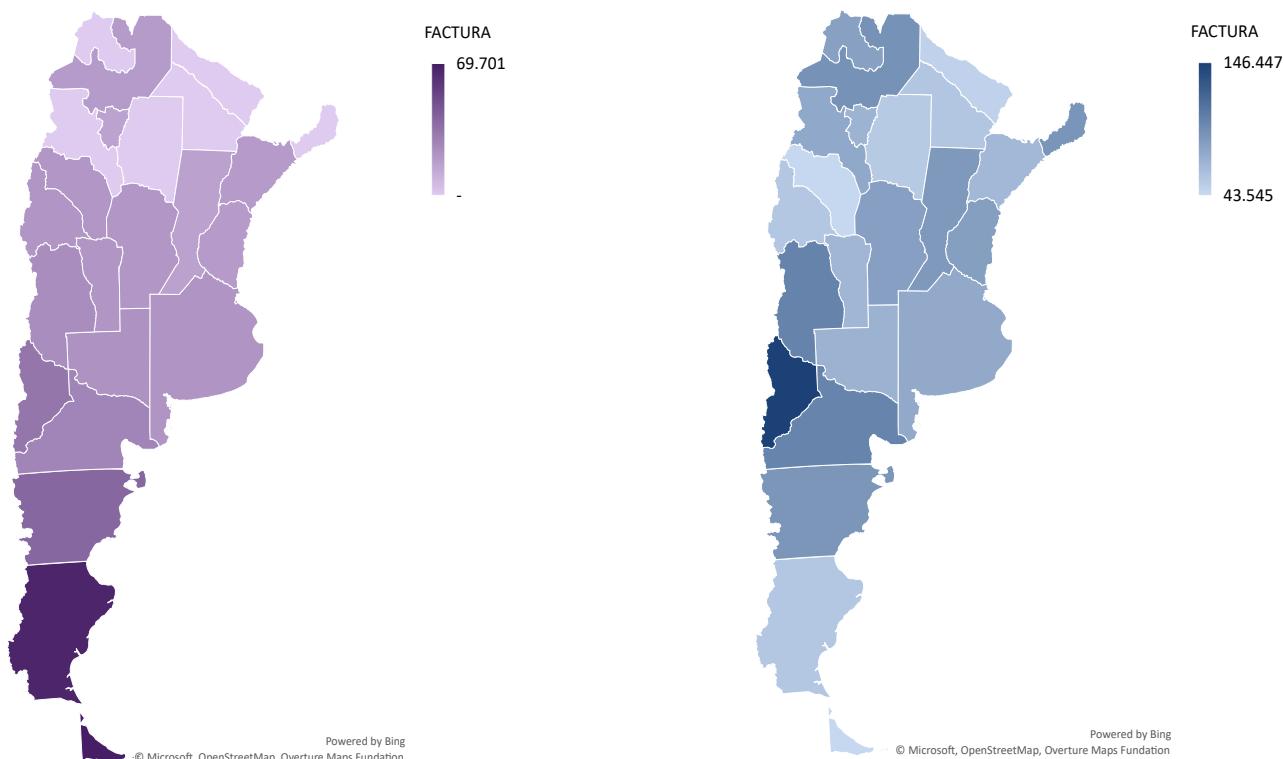
MAPA TARIFARIO DE GAS Y ELECTRICIDAD

La enorme dispersión de precios y tarifas hasta aquí descripta se presenta gráficamente en los mapas tarifarios de Argentina.

GRAFICO N° 21: mapa tarifario de gas y energía eléctrica | enero 2026 usuario N 1

Gas natural | consumo promedio por subzona

Energía eléctrica | consumo de 265 KWh/mes



Fuente: elaboración propia en base a cuadros tarifarios relevados



TARIFAS Y SALARIOS EN EL AMBA

EVOLUCION DE LA FACTURA FINAL DEL AMBA EN TERMINOS REALES

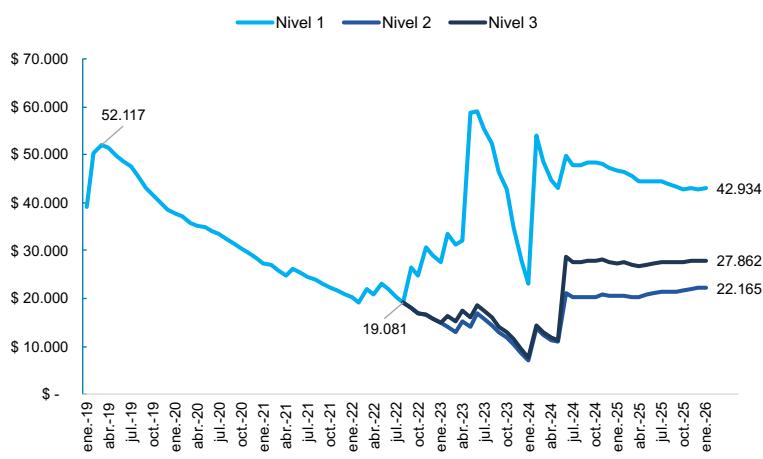
Al momento del relevamiento de los cuadros tarifarios, la estructura vigente se mantiene igual al mes de diciembre de 2025. Es decir, conviven aún los tres segmentos de usuarios residencial caracterizados como N1, N2 y N3 de altos, bajos y medios ingresos.

Tanto la factura promedio de energía eléctrica como la factura promedio del servicio de gas natural del AMBA, sin estacionalidad, continúan por debajo, en términos reales, a las observadas en febrero de 2019. Esto sucede luego de otorgar aumentos en el precio de la energía de manera estacional, en el Valor Agregado de Distribución y con el cambio en el umbral de consumo subsidiado y las bonificaciones otorgadas en el precio mayorista del gas y la electricidad.⁶

A su vez, **el peso en el salario de las facturas energéticas de enero de 2026 para los hogares de altos ingresos también continúa siendo menor al observado que en febrero de 2019.**

La factura residencial promedio de energía eléctrica. Para los usuarios del Nivel 2 (bajos ingresos) y nivel 3 (ingresos medios) la factura final promedio, ajustada por inflación, tuvo una recomposición significativa en el primer semestre de 2024 debido al incremento en el precio de la energía, a la modificación de los umbrales de consumo subsidiado y a incrementos mensuales y consecutivos en el Valor Agregado de Distribución que se dieron, particularmente, a partir del último cuatrimestre del año 2024. En enero de 2026, con un aumento nominal promedio del 2,3% en el cargo fijo y 2,6% en el cargo variable, la factura eléctrica presenta un nivel prácticamente igual al observado en el mes anterior.

GRAFICO N° 22: factura eléctrica final con impuestos y sin descuentos por 265 Kwh/mes del AMBA.
En valores reales (moneda constante). Contempla bloque de consumo subsidiado.



Fuente: elaboración propia en base a ENRE, Secretaría de Energía e INDEC.

La factura residencial promedio del gas muestra una dinámica algo diferente. Entre enero de 2019 y marzo de 2023 la tarifa de gas residencial promedio se redujo en términos reales. A partir de entonces, y hasta marzo de 2024, hubo una reducción real adicional. Esta tendencia se revierte a partir de los incrementos tarifarios de abril del mismo año.

Actualmente, la factura final promedio que pagan los usuarios tiende a converger para los usuarios N 2 y N 3 que exhiben una diferencia de sólo \$574. Esto se debe a la combinación de dos factores: por un lado, porque ambos segmentos (N2 y N3) mantienen igual cargo fijo (y alto respecto del total de la factura), y por otro lado porque tienen iguales umbrales de consumo subsidiado que siguen la tendencia estacional.

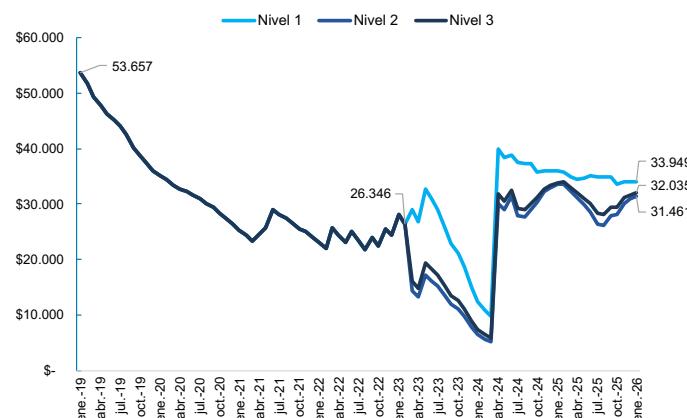
⁶ Los umbrales vigentes implican cobrar el cargo variable sin subsidios a partir de los 350 kwh/mes de consumo para un usuario N2 y a partir de los 250 kwh/mes para un usuario N3. Las bonificaciones en el precio mayorista de la energía eléctrica son decrecientes en 2026 (Res. 36/2026 SE) mientras que en el gas natural la bonificación es fija pero los bloques subsidiados siguen un patrón estacional (Res. 686/22 y Decreto 465/24).



REPORTE DE TARIFAS Y SUBSIDIOS #34

Observatorio de tarifas y subsidios IIEP (UBA-CONICET) | ENERO 2026

GRAFICO N° 23: factura de gas natural final con impuestos y sin descuentos por 60,5 m3/mes del AMBA.
En valores reales (moneda constante). Contempla bloque de consumo subsidiado.



Fuente: elaboración propia en base a ENARGAS, Secretaría de Energía e INDEC.

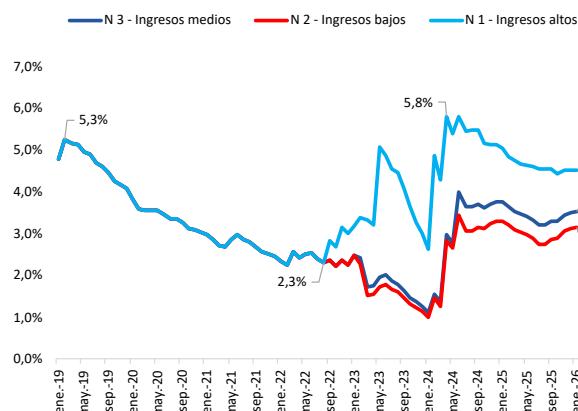
De manera similar al caso eléctrico, en enero de 2026 los cuadros tarifarios del gas natural tuvieron un incremento promedio del 2,8% en el cargo fijo mientras que el cargo variable aumentó 2,3% en promedio. Esto implicó una reducción real en las facturas de los usuarios N1 del 0,1% respecto del mes anterior, mientras que para los usuarios N2 y N3 la factura aumentó 1,7% y 1,2% respectivamente en términos reales. Este efecto se logra por la modificación en el bloque subsidiado⁷ respecto al mes anterior.

RELACION ENTRE LA FACTURA FINAL DE GAS Y ELECTRICIDAD Y EL SALARIO PROMEDIO

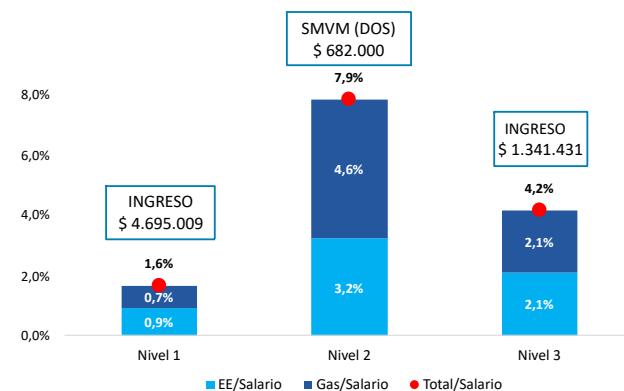
El salario RIPTE estimado⁸ en enero indica que el peso de los servicios energéticos de un usuario N 1, N 2 y N 3 representan el 4,5%, 3,2% y 3,5% del indicador respectivamente. Por otra parte, tomando el ingreso mínimo de cada segmento de ingresos, la factura promedio de los servicios públicos de luz y gas en el AMBA tiene un peso de 1,6% para los N 1, de 7,9% para los N 2 y de 4,2% para los N 3.

GRAFICO N° 24: peso de la factura final de los servicios energéticos en el salario promedio | AMBA

24.1 – En relación al salario RIPTE estimado (Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores)



24.2 – En relación con el ingreso mínimo estimado de cada segmento de ingresos en enero⁹



Fuente: elaboración propia en base a ENRE, ENARGAS y MTEySS. Consumos de 265 kWh/mes (energía eléctrica) y de 60,5 m3/mes (gas natural).

⁷ En el gas natural el bloque de consumo subsidiado cambia todos los meses acorde a la estacionalidad. Por esto, es posible que entre meses sucesivos se subsidie menos cantidad a mayores precios derivando en una reducción leve de la factura.

⁸ Estimado en base a la inflación conocida del último mes.

⁹ Se toma el ingreso mínimo requerido para los niveles 1 y 3 (3,5 y 1 canastas básicas respectivamente) y el Salario Mínimo Vital y Móvil estimado para los usuarios N 2. En caso de no tener el dato actualizado se estima por inflación esperada en REM-BCRA.



REPORTE DE TARIFAS Y SUBSIDIOS #34

Observatorio de tarifas y subsidios IIEP (UBA-CONICET) | ENERO 2026

TRANSPORTE

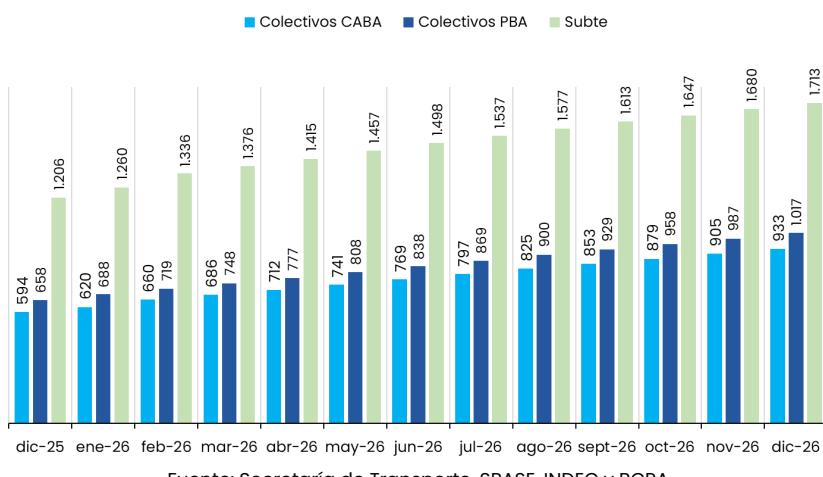
INCREMENTOS PREVISTOS EN EL AMBA PARA EL AÑO 2026

Desde el mes de marzo de 2025, las tarifas de transporte público del AMBA continúan descoordinadas, sujetas a distintos criterios de actualización y política de gratuidades aplicadas. Para el servicio de colectivos y Subte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el mecanismo de actualización tarifaria es de carácter mensual y depende del IPC Nacional medido por el INDEC para el período N-2 + 2%, lo que garantiza un crecimiento real de la tarifa mes a mes. En un mismo sentido, la Provincia de Buenos Aires adopta para sus servicios y los servicios municipales del AMBA un criterio similar de ajuste por IPC GBA medido por el INDEC para el período N-2 + 2%.

Para 2026, la Ciudad de Buenos Aires, al igual que la Provincia de Buenos Aires, mantendrá el esquema de actualización del IPC + 2% para la tarifa de colectivo, mientras que el Subte actualizará su tarifa a un ritmo de IPC + 1%. Por lo pronto, no se han anunciado novedades en lo que respecta a las tarifas del servicio ferroviario, que permanecen congeladas desde el mes de septiembre de 2024 y sobre los aumentos previstos para los colectivos con recorrido entre la Ciudad y la Provincia (jurisdicción nacional).

A continuación, se presentan los incrementos proyectados a 2026 en función de los datos disponibles a la fecha. Se excluyen a los trenes y los colectivos de jurisdicción nacional por no contar con una regla de actualización previamente especificada. Asimismo, se informa que esta proyección corrige la realizada en el informe anterior dada la disponibilidad de nueva información al mes de enero de 2026. La serie se modifica cada vez que se conoce el dato de inflación y/o alguna modificación de carácter regulatorio.

GRAFICO N° 25: Evolución proyectada de la tarifa de colectivos y Subte en \$ corrientes



Fuente: Secretaría de Transporte, SBASE, INDEC y BCRA

RELEVAMIENTO FEDERAL DE TARIFAS DE TRANSPORTE PÚBLICO

La determinación de las tarifas de transporte público es, en la mayoría de los casos, competencia de los gobiernos locales, mientras que, para el caso de servicios entre municipios, su fijación corresponde al gobierno Provincial y, al tratarse de servicios interjurisdiccionales (entre provincias o entre una provincia y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) la potestad tarifaria recae sobre Nación. Desde el mes de febrero de 2024, tras la eliminación del Fondo de Compensación al Transporte Público del Interior, se produjo un abrupto salto en el nivel de tarifas de transporte en el interior del país, llevando al boleto promedio por encima de los valores registrados en el año 2019.

Tomando un promedio ponderado de las tarifas de transporte del interior, su valor medio al mes de enero de 2026 se ubica en \$1.449, registrándose subas en numerosas ciudades como Mendoza, Resistencia, San Juan, San Miguel de Tucumán, entre otras. El boleto mínimo de colectivo para los servicios entre la Ciudad y el Gran Buenos Aires se mantiene en \$494,83, mientras que los servicios con recorrido exclusivo en la Ciudad de Buenos Aires elevaron su costo a \$620,07 y los servicios con recorrido exclusivo dentro del Gran Buenos Aires a \$688,40. Por su parte el boleto mínimo de trenes en el AMBA es de \$280 y el de subte asciende a \$1.260.

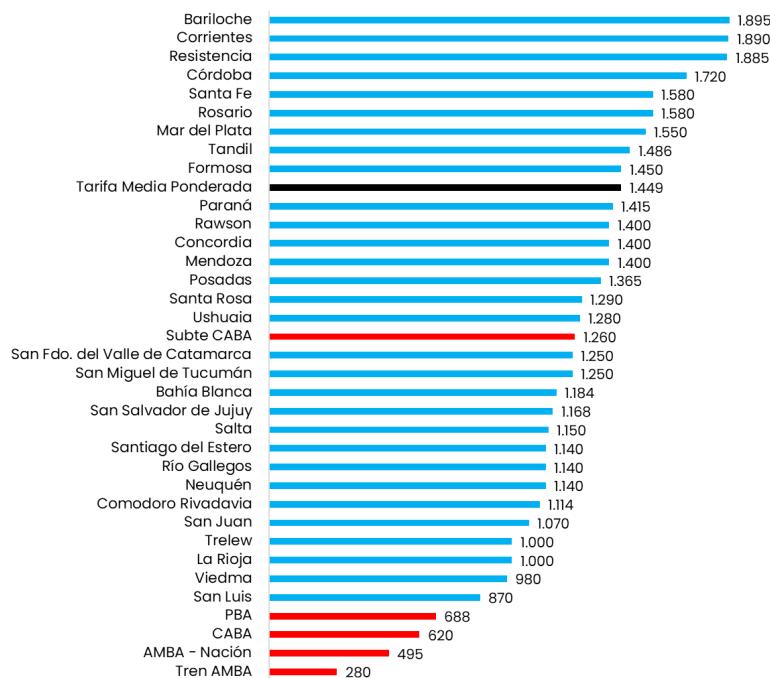
Medido en términos reales, las tarifas del AMBA se ubica un 83% respecto a su valor de 2019, mientras que las tarifas del interior superan casi en un 50% su registro del año 2019.



REPORTE DE TARIFAS y SUBSIDIOS #34

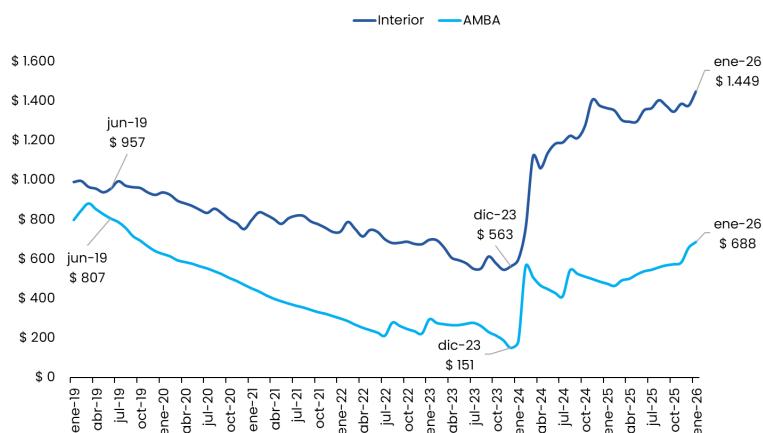
Observatorio de tarifas y subsidios IIEP (UBA-CONICET) | ENERO 2026

GRAFICO N° 26: Relevamiento federal de tarifas de transporte público



Fuente: elaboración propia en base a relevamientos.

GRAFICO N° 27: Evolución de la tarifa de colectivos del AMBA y el interior en \$ constantes | enero 2026



Fuente: Secretaría de Transporte de la Nación, INDEC y Relevamiento propio

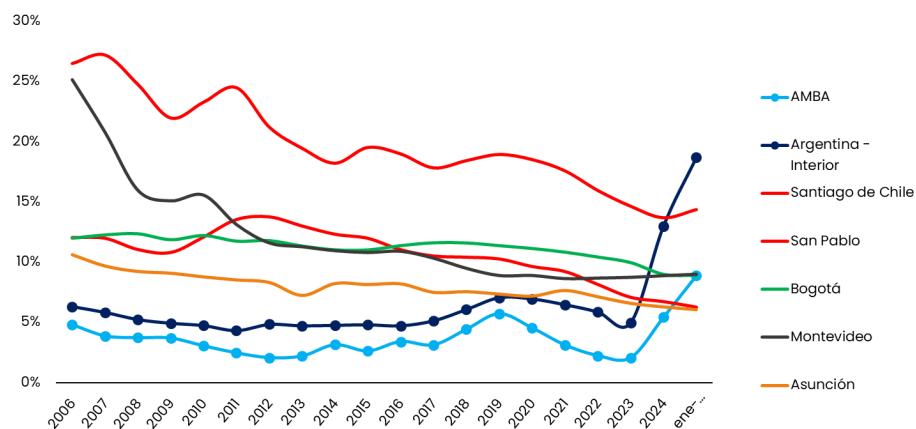
Comparado a otras ciudades de la región, el transporte del AMBA ya alcanza un peso sobre salario similar a ciudades como Bogotá o Montevideo, mientras que el transporte en el interior se encuentra en máximos históricos y regionales. Santiago de Chile y Asunción del Paraguay se ubican como las ciudades con la menor relación tarifa / salario de la muestra.



REPORTE DE TARIFAS y SUBSIDIOS #34

Observatorio de tarifas y subsidios IIEP (UBA-CONICET) | ENERO 2026

GRAFICO N° 28: Costo de una canasta de transporte público como % del salario mínimo, vital y móvil



Fuente: Secretaría de Transporte de la Nación, INDEC y Relevamiento propio

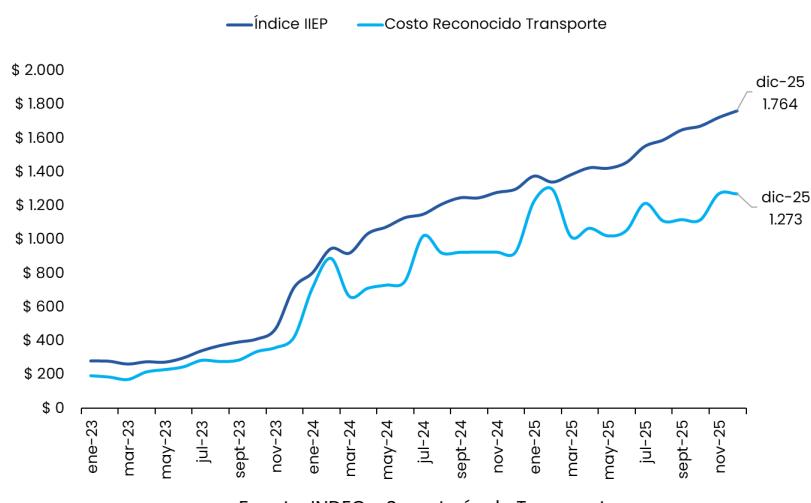
LOS COSTOS DEL TRANSPORTE PUBLICO AUTOMOTOR DEL AMBA

Tras la publicación de las Resolución 102/25 en la Ciudad de Buenos Aires y el Decreto 3231/25 en la Provincia de Buenos Aires, a partir del año 2026, el cálculo de los costos técnicos del transporte y, consecuentemente, la determinación del monto de los subsidios, correrá por parte del Estado Nacional, la Ciudad de Buenos Aires y la Provincia de Buenos Aires de acuerdo con su propio criterio y metodología, desandando una larga tradición de armonización y centralización del costeo de transporte a cargo del Estado Nacional. A los fines del presente informe, aún se empleará la Resolución N° 86/25 de la Secretaría de Transporte de la Nación, pero, en lo sucesivo, la presente serie será revisada pudiéndose incorporarse el costo técnico para las líneas provinciales y las líneas de la Ciudad de Buenos Aires.

El costo técnico del servicio medido por pasajero transportado, es decir, la tarifa sin subsidios asciende a \$1.764 pesos al mes de diciembre de 2025 según los cálculos realizados por el IIEP (considerando el IVA transporte es de \$1.949). Este valor debe contrastarse con el costo reconocido por el Estado Nacional, el cual asciende a \$1.273.

Desde el Observatorio de Tarifas y Subsidios del IIEP se elaboró un índice propio para dimensionar la evolución de los costos del transporte público automotor del AMBA, expresando su valor en función de la cantidad de pasajero transportado. Este indicador es equivalente a la tarifa técnica o de equilibrio, la cual refleja el costo uniforme del servicio. Al igual que el cálculo realizado por el Estado Nacional, la diferencia entre este valor y la recaudación efectiva por pasajero deriva en el monto a cubrir vía subsidios.

GRAFICO N° 29: Costo del sistema de transporte por pasajero en \$ corrientes



Fuente: INDEC y Secretaría de Transporte



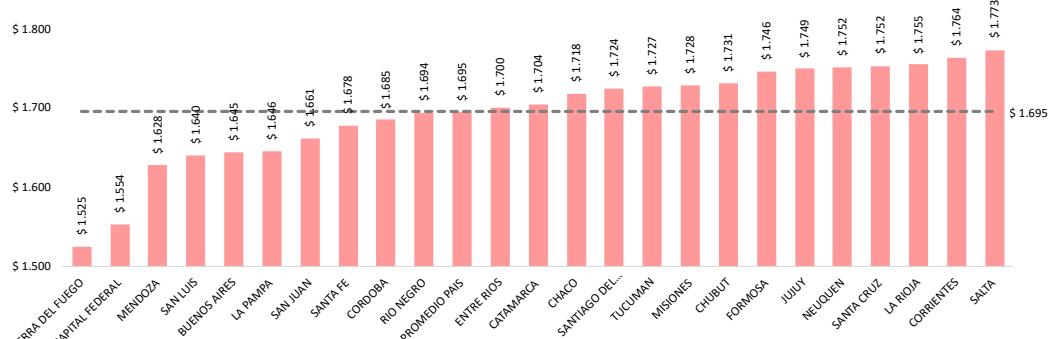
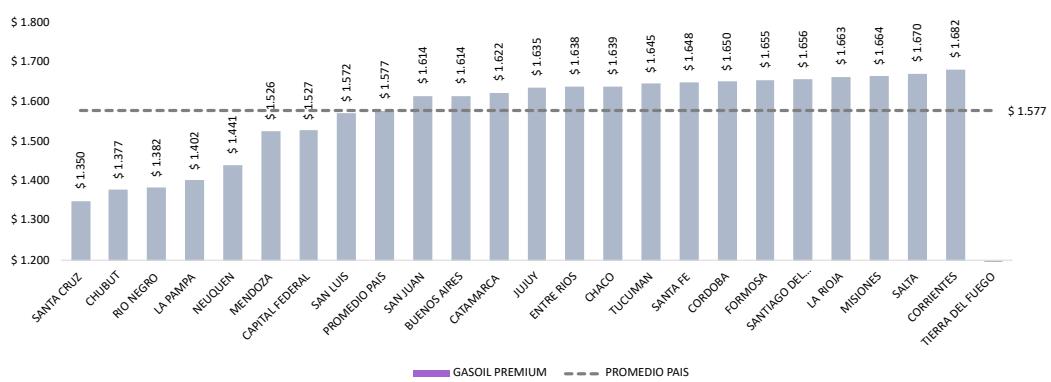
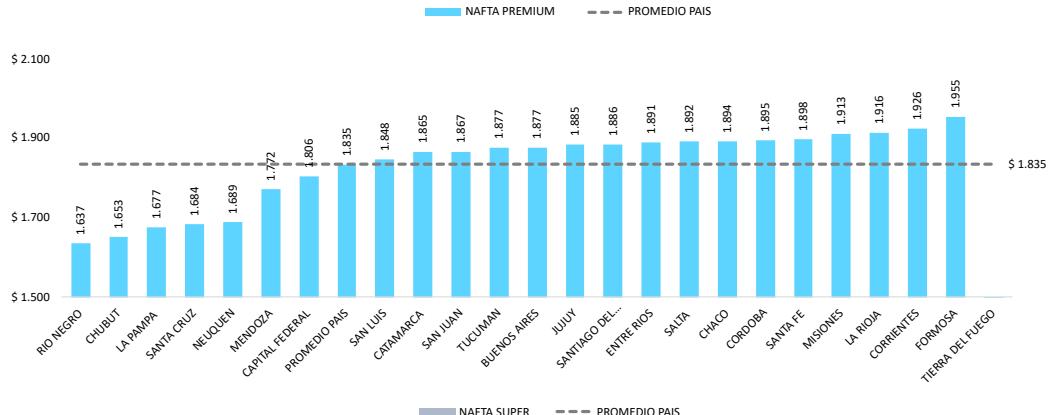
REPORTE DE TARIFAS Y SUBSIDIOS #34

Observatorio de tarifas y subsidios IIEP (UBA-CONICET) | ENERO 2026

HIDROCARBUROS Y DERIVADOS

El precio promedio del país de los combustibles líquidos en surtidor, para el mes de enero, se estima en \$1.835, \$1.577, \$1.901 y \$1.655 para la nafta premium, nafta súper, gasoil premium y gasoil común respectivamente.

GRAFICO N° 32: Precio promedio de la nafta por provincia | enero de 2026 en \$ por litro



Fuente: elaboración propia en base a SE, CECHA y Surtidores.com

Fuente: elaboración propia en base a SE, CECHA Y Surtidores.com

*Tierra del Fuego no presenta datos confiables para los precios de las naftas en el último mes relevado



REPORTE DE TARIFAS y SUBSIDIOS #34

Observatorio de tarifas y subsidios IIEP (UBA-CONICET) | ENERO 2026

TABLA N° 4: variación % del precio de los combustibles promedio país | estimación a enero 2026

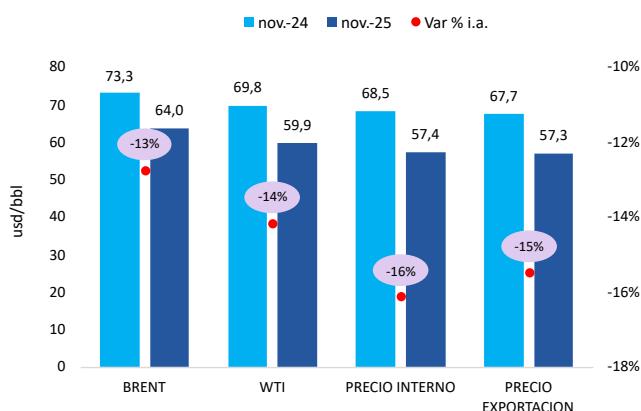
	NAFTA SUPER	NAFTA PREMIUM	GASOIL COMUN	GASOIL PREMIUM
VAR. I.M.	-0,13%	-0,22%	-0,12%	-0,17%
VAR. I.A.	30,80%	52,18%	40,57%	57,70%

Fuente: elaboración propia en base a SE, CECHA Y Surtidores.com

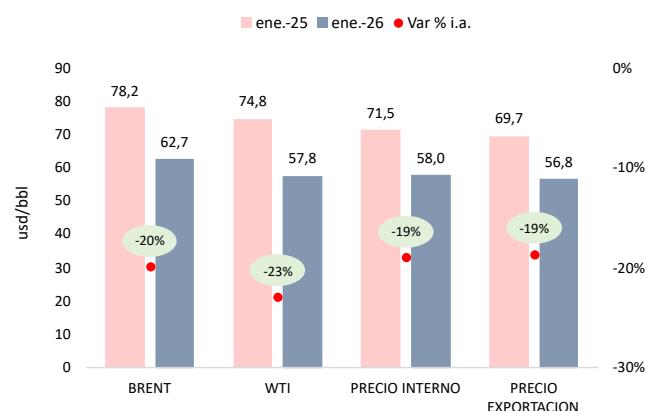
Por otra parte, el precio del barril de petróleo muestra una reducción inter anual, tanto en las referencias internacionales como en los precios del mercado doméstico, entre el 13% y 16% en el mes de noviembre según el último dato informado. A su vez, las estimaciones para el mes de enero de 2026, en base al precio spot observado de las referencias internacionales, indica un nivel algo inferior al de noviembre y con variaciones 19% y 23% inferiores respecto de igual mes de 2025.

GRAFICO N° 33: Precio del barril de petróleo y variación inter anual (eje derecho)

33.1 – Precios informados en noviembre



33.2 – Estimaciones al 12 de enero



Fuente: elaboración propia en base a Secretaría de Energía y EIA.